ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:**

54_128 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	85121600	CLASE
2	LABORATORIOS MÉDICOS	85121800	CLASE
3	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN	85122100	CLASE
4	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD	85121700	CLASE
5	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL	85122200	CLASE
6	VALORACIÓN DEL ESTADO INDIVIDUAL	85122001	PRODUCTO

2.1 ASPECTOS GENERALES:

2.1.1 Aspecto Económico:

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se

divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

CONCEPTULIZACIÓN TÉORICA DEL PROCESO A CONTRATAR

¿Qué es el Servicio Médico?
Los servicios médicos son un conjunto de actividades y cuidados profesionales destinados a mantener, mejorar o restaurar la salud de las personas. Estos servicios incluyen la prevención, el diagnostico, el tratamiento y la atención de enfermedades y condiciones médicas.

¿Qué comprende la Prestación de Servicios Médicos?
La prestación de servicios médicos comprende una amplia gama de actividades, que van desde la atención primaria, que incluye consultas médicas regulares y atención de enfermedades

comunes, hasta procedimientos médicos especializados, cirugías, terapias y servicios de emergencia.

¿Por qué son Importantes los Servicios Médicos para la Sociedad?
Los servicios médicos son fundamentales para la sociedad porque contribuyen a la mejora de la salud de las personas y, por ende, a una mejor calidad de vida. También desempeñan un papel crucial en la prevención y el control de enfermedades, así como en la promoción de prácticas de salud adecuadas.

¿Cuáles son los Servicios Médicos Comunes?
Ejemplos de servicios médicos comunes incluyen consultas médicas generales, análisis de laboratorio, radiografías, cirugías, fisioterapia, cuidados paliativos y servicios de atención de emergencia en hospitales.

¿Cuáles son las Características Clave de los Servicios Médicos de Calidad?
Las características clave de los servicios médicos de calidad incluyen la accesibilidad, la seguridad del paciente, la eficiencia en la atención, la efectividad de los tratamientos, la atención centrada en el paciente y la atención coordinada entre profesionales de la salud.

¿A qué se Refiere el Término Atención Médica Primaria?
El término atención médica primaria se refiere a la atención de salud esencial que se brinda a las personas como primera instancia de contacto con el sistema de atención médica. Incluye servicios de atención primaria, como consultas médicas de rutina y cuidado de enfermedades comunes.

CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

En Colombia, los servicios de salud se clasifican de acuerdo a su nivel de complejidad y la población a la que van dirigidos. Esta clasificación permite organizar de manera eficiente la atención médica en el país y garantizar la cobertura de salud para todos los ciudadanos.

Los servicios de salud en Colombia se organizan en tres niveles principales:

1. **Primer nivel de atención:** Corresponde a la atención primaria de salud, donde se brindan servicios básicos de prevención, promoción y tratamiento de enfermedades comunes. Está dirigido a toda la población y es el primer punto de contacto con el sistema de salud.

2. **Segundo nivel de atención:** En este nivel se encuentran los servicios especializados y hospitalarios, donde se atienden patologías más complejas que requieren de mayor tecnología y personal especializado. Aquí se incluyen hospitales de mediana complejidad y especialidades médicas.

3. **Tercer nivel de atención:** Corresponde a la atención de alta complejidad, donde se ofrecen servicios de alta tecnología, tratamientos especializados y cuidados intensivos. En este nivel se encuentran los hospitales de alta complejidad y centros especializados en enfermedades de alto impacto.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Esta clasificación de los servicios de salud en Colombia busca garantizar una atención integral y adecuada para todos los ciudadanos, priorizando la prevención, el diagnóstico oportuno y el tratamiento efectivo de las enfermedades, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de la población.

Los servicios de salud en Colombia son un componente esencial para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población. La prestación de servicios de salud se refiere a la provisión de atención médica y sanitaria a los ciudadanos, con el objetivo de promover la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

En Colombia, los servicios de salud se clasifican en diferentes niveles de complejidad y cobertura, con el fin de garantizar el acceso equitativo a la atención médica. Entre los principales niveles de atención se encuentran:

- Atención primaria: Enfocada en la prevención y el tratamiento de enfermedades comunes, promoviendo la salud de la comunidad.
-
- Atención especializada: Brinda servicios médicos más complejos y específicos, atendiendo patologías que requieren mayores expertos.
-
- Atención de urgencias: Dirigida a la atención inmediata de situaciones críticas que requieren intervención médica urgente.

Además, la prestación de servicios de salud en Colombia se rige por normativas y regulaciones específicas que buscan garantizar la calidad y la seguridad de la atención médica. Los profesionales de la salud deben cumplir con estándares de formación y ética para ejercer su labor de manera adecuada.

En el ámbito de la salud en Colombia, es fundamental comprender los diferentes tipos de servicios que se ofrecen a la población. A continuación, se presenta una guía completa en formato PDF sobre los Tipos de servicios de salud en el país:

1. **Atención primaria:** Este tipo de servicio se enfoca en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud en la comunidad. Incluye consultas médicas, vacunación, control de enfermedades crónicas, entre otros.

2. **Atención especializada:** Estos servicios están dirigidos a la atención de patologías más complejas que requieren la intervención de especialistas en diferentes áreas de la salud, como cardiología, oncología, neurología, entre otros.

3. **Urgencias y emergencias:** Los servicios de urgencias brindan atención inmediata a pacientes con afecciones graves o situaciones de riesgo para la vida. En Colombia, existen hospitales y centros especializados en la atención de emergencias médicas.

4. **Hospitalización:** Cuando un paciente requiere de cuidados intensivos o de un tratamiento que involucre su permanencia en un centro hospitalario, se recurre a los

servicios de hospitalización. En estos lugares se brinda atención las 24 horas del día.

5. **Rehabilitación:** Los servicios de rehabilitación están orientados a la recuperación y el restablecimiento de la funcionalidad de pacientes que han sufrido lesiones o enfermedades que afectan su capacidad física o mental. Incluye terapias físicas, ocupacionales, entre otras.

Es importante destacar que la calidad y accesibilidad de los servicios de salud en Colombia son aspectos fundamentales para garantizar el bienestar de la población y el adecuado funcionamiento del sistema de salud en el país.

ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

¿Qué es una EPS en Colombia?
En Colombia, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) son entidades encargadas de administrar el sistema de seguridad social en salud. A través de ellas, los ciudadanos pueden acceder a servicios médicos y asistenciales de manera oportuna y eficiente.

Existen diferentes EPS en Colombia, y cada una tiene una red de prestadores de servicios médicos con los que tiene convenios. Estos prestadores pueden ser hospitales, clínicas, consultorios, laboratorios, entre otros.

¿Qué servicios médicos ofrece una EPS en Colombia?
Las EPS en Colombia ofrecen una amplia gama de servicios médicos y asistenciales. Algunos de ellos son:

1. **Atención médica general:**

Las EPS cuentan con una red de médicos generales que atienden a los pacientes en consultorios, clínicas y hospitales. Estos profesionales pueden diagnosticar y tratar enfermedades comunes, realizar exámenes de rutina y remitir a los pacientes a especialistas cuando sea necesario.

2. **Especialidades médicas:**

Las EPS también tienen convenios con especialistas en diferentes áreas de la medicina, como oftalmólogos, ginecólogos, pediatras, cardiólogos, entre otros. Estos médicos pueden atender a los pacientes en consultorios y clínicas, y realizar exámenes y procedimientos específicos.

3. **Procedimientos diagnósticos y terapéuticos:**

Las EPS ofrecen una amplia gama de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, como radiografías, ecografías, tomografías, resonancias magnéticas, cirugías, terapias, entre otros.

4. **Medicamentos:**

Las EPS tienen convenios con farmacias y droguerías para suministrar medicamentos a los pacientes. Estos pueden ser recetados por los médicos generales o especialistas, y se entregan de manera gratuita o con un copago, dependiendo del tipo de medicamento y la condición del paciente.

5. **Programas de prevención y promoción de la salud:**

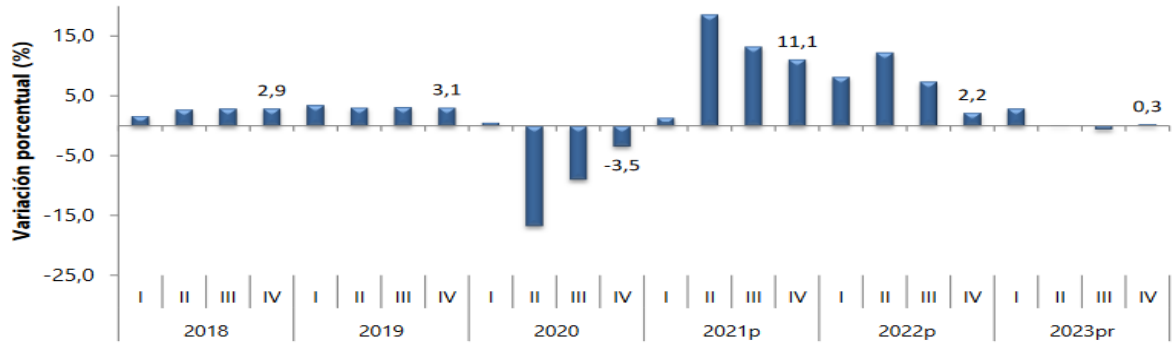
Las EPS también ofrecen programas de prevención y promoción de la salud, como vacunación, control de enfermedades crónicas, programas de alimentación y nutrición, entre otros.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS ECONOMICOS RELEVANTES

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

- **PIB desde el enfoque de la producción.[1]**

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

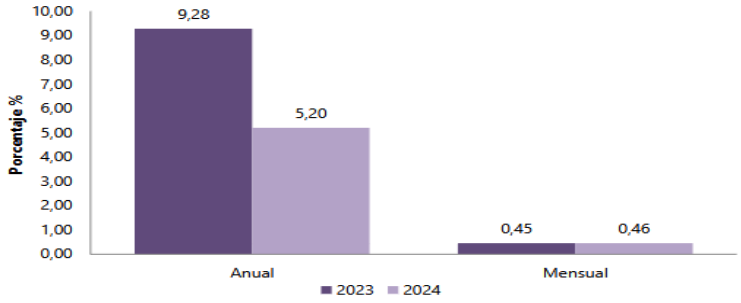
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

➢ Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[2]

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

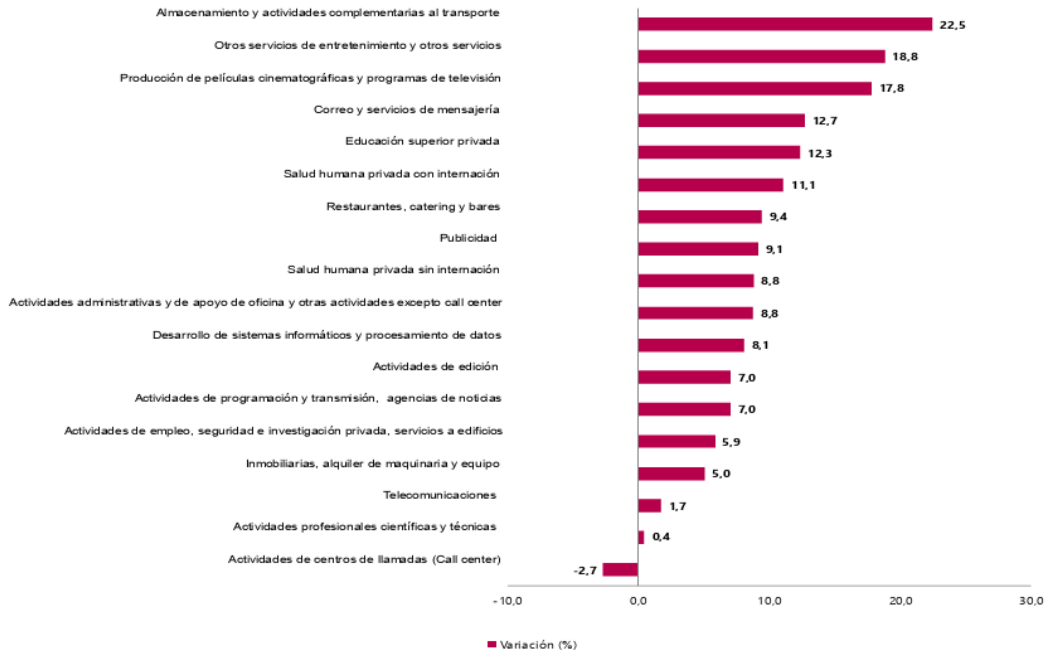
Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025p / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación

positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025p / enero 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025[P] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024. Tabla 2. Variación

anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	- -

Fuente: DANE, EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	..
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	..
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	..
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	..

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P, grupo 854

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.2 Aspecto Legal:

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "**MODALIDADES DE SELECCIÓN**". La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa. (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) (…) b) La contratación de menor cuantía. Se

entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

> Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)

Dada la naturaleza del objeto a contratar, el presente proceso de selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la

convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO . De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)” Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone el literal b), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

2.3 Aspecto Técnico:

Para el presente proceso de selección la entidad estableció un listado con la identificación del código SOAT, así mismo, una tarifa homologada y regulada en la Resolución 1-00824 de 2022, que corresponden a los servicios de salud del SMA expedida por el Director General del SENA. A continuación, se realizará la división por lotes respecto de cada una de las especificaciones de índole técnica que el(los) proponente(s) deberán tener en cuenta para la presentación de su oferta en cada lote:

ATENCIÓN DOMICILIARIA

NO	CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMBULTARIO	DOMICILIARIO	VALOR TECHO
1	29113	TERAPIA OCUPACIONAL SESIÓN	NO	SI	SOAT
2	29117	TERAPIA RESPIRATORIA: HIGIENE BRONQUIAL (ESPIRÓMETRO INCENTIVO, PERCUSIÓN, DRENAJE Y EJERCICIOS RESPIRATORIOS), SESIÓN	NO	SI	SOAT
3	29118	INHALOTERAPIA, SESIÓN (NEBULIZADOR ULTRASÓNICO O PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE)	NO	SI	SOAT
4	29112	TERAPIA FÍSICA, SESIÓN	NO	SI	SOAT
5	202407	FISIOTERAPIA	NO	SI	SOAT
6	29114	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	NO	SI	SOAT
7	Res. 824_22	SUMINISTRO DE OXÍGENO (Mes)	NO	SI	$ 488.671
8	Res. 824_22	ENFERMERÍA DOMICILIARIA / DÍA	NO	SI	$ 90.495
10	N.A.	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS	NO	SI	$ 52.000
11	Res. 824_22	MEDICINA GENERAL	NO	SI	$ 110.404
12	Res. 824_22	MEDICINA INTERNA	NO	SI	$ 199.088
13	37602	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	NO	SI	SOAT

ANÁLISIS DEL SECTOR

14	35102	PSICOLOGÍA	NO	SI	SOAT
15	Res. 824_22	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	SI	NO	$ 199.088
16	Res. 824_22	NEUROPEDIATRÍA	SI	NO	$ 162.890

ESPECIALIDADES MÉDICAS

NO	CUPS	CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	AMBULATORIO	VALOR TECHO
1	890225	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	1	$ 162.890
2	890226	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1	$ 162.890
3	890228	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	1	$ 199.088
4	890229	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	1	$ 199.088
5	890235	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	1	$ 162.890
6	890236	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	1	$ 162.890
7	89028	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	1	$ 199.088
8	890240	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	1	$ 162.890
9	890242	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	1	$ 162.890
10	890243	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	1	$ 162.890
11	890244	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	1	$ 199.088
12	890245	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	1	$ 199.088
13	890246	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	1	$ 199.088
14	90247	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	1	$ 199.088
15	890248	Res. 824_22	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN GENETICA MEDICA	1	$ 162.890

SERVICIOS AMBULATORIOS DE IMAGENOLOGIA GENERAL

NO	CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	AMBULATORIO	VALOR TECHO

ANÁLISIS DEL SECTOR

1	N.A.	DIAGNÓSTICO VASCULAR (general para todos)	SI	SOAT
2	N.A.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES (general para todos)	SI	SOAT
3	N.A.	IMÁGENES DIAGNOSTICAS – NO IONIZANTES (general para todos)	SI	SOAT
4	N.A.	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (general para todos)	SI	SOAT

SERVICIOS AMBULATORIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

NO	CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	AMBULATORIO	VALOR TECHO
1	19001	Acetaminofen: Niveles sericos	1	SOAT
2	19002	Acetoacetato en Orina	1	SOAT
3	19003	Vitamina C (Acido Ascorbico)	1	SOAT
4	19004	Acidos Biliares Totales	1	SOAT
5	19005	Acido Delta Amino Levulinico (ALA)	1	SOAT
6	19006	Acido Folico	1	SOAT
7	19007	Acidos Grasos de Cadena Muy Larga (C22-C24-C26)	1	SOAT
8	19008	Acido 5 Hidroxi Indol Acetico	1	SOAT
9	19009	Acido Homovanilico en Orina de 24 Horas	1	SOAT
10	19010	Acido Lactico (Lactato)	1	SOAT
11	19011	Acidos Organicos de Cadena Corta y Media (Screening) - cualitativo	1	SOAT
12	19012	Acidos Organicos de Cadena Corta y Media (Screening) - cualitativo	1	SOAT
13	19013	Acido Orotico en orina Cuantitativo	1	SOAT
14	19014	Acido Piruvico	1	SOAT
15	19015	Acido Sialico Cuantitativo	1	SOAT
16	19017	Acido Urico	1	SOAT
17	19019	Acido Valproico	1	SOAT
18	19020	Acido Vanilmandelico	1	SOAT
19	19021	Addis Recuento Minutado	1	SOAT
20	19022	Adenosin Deaminasa (ADA)	1	SOAT
21	19025	ACTH (Hormona Adrenocorticotropica)	1	SOAT
22	19026	Aglutininas Frias (Crioaglutininas)	1	SOAT
23	19027	Agregacion Plaquetaria Completa (Ristocetina, ADP, Epinefrina, Colageno) tr	1	SOAT
24	19036	Albumina en Suero	1	SOAT
25	19038	Alcaloides Screening	1	SOAT
26	19039	Alcohol Etilico Cuantitativo	1	SOAT

27	19043	Metanol (Alcohol Metilico)	1	SOAT
28	19044	Aldolasa	1	SOAT
29	19045	Aldosterona	1	SOAT
30	19049	Alfa 1 Antitripsina	1	SOAT
31	19050	Alfa 1 Glicoproteina Acida (Orosomucoide)	1	SOAT
32	19055	Alfa 2 Macroglobulina	1	SOAT
33	19056	Alfa Fetoproteinas	1	SOAT
34	19057	Alfa-Iduronidasa en Leucocitos	1	SOAT
35	19058	Alucinogeno LSD (Dietilamida del Acido Lisergico)	1	SOAT
36	19061	Amikacina: Niveles Sericos	1	SOAT
37	19062	Amilasa en Sangre	1	SOAT
38	19063	Aminoacidos Cuantitativos en Orina (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
39	19064	Aminoacidos Cuantitativos en Orina (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
40	19065	Aminoacidos Cuantitativos en Sangre (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
41	19066	Aminoacidos Cuantitativos en Sangre (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
42	19067	Transaminasa Piruvica (ALT–GPT)	1	SOAT
43	19068	Amitriptilina y Nortriptilina: Niveles Sericos	1	SOAT
44	19069	Amonio	1	SOAT
45	19070	Androstenediona	1	SOAT
46	19073	Androsterona	1	SOAT
47	19074	Anfetaminas (Cualitativas)	1	SOAT
48	19075	Antibiograma de Disco	1	SOAT
49	19079	Anticoagulantes Circulantes (PTT Cruzado)	1	SOAT
50	19080	Anticoagulante Lupico Prueba Presuntivo	1	SOAT
51	19081	Acetilcolina Receptores: Anticuerpos Totales	1	SOAT
52	19082	Cardiolipinas Anticuerpos IgA	1	SOAT
53	19083	Celulas Parietales Gastricas Anticuerpos	1	SOAT
54	19084	Anticuerpos Anticentromero (IFI)	1	SOAT
55	19085	Ancas (Anticuerpos Anticitoplasma del Neutrofilo)	1	SOAT
56	19086	Anti DNA Anticuerpo (Doble Cadena)	1	SOAT
57	19087	Anti DNA Anticuerpo (Doble Cadena)	1	SOAT
58	19088	Epstein Barr: Anticuerpos Vca IgG	1	SOAT
59	19089	Espermatozoides: Anticuerpos	1	SOAT
60	19090	Fosfolipidos Perfil Completo Anticuerpos IgG	1	SOAT
61	19091	Insulina Anticuerpos	1	SOAT
62	19092	Islotes Pancreaticos, Autoanticuerpos (ICA)	1	SOAT
63	19093	Anticuerpos Anti- Mitocondria (AMA)	1	SOAT

64	19094	Musculo Liso, Anticuerpos (ASMA)	1	SOAT
65	19097	Anticuerpos Antinucleares (ANAS)	1	SOAT
66	19098	ENAS: Anticuerpos Antinucleares Extractables Screening (SM, SSA, SSB, RNP)	1	SOAT
67	19099	Plaquetas Anticuerpos: IgG, IgM	1	SOAT
68	19103	Anticuerpos Anti PM Scl (PM-1)	1	SOAT
69	19105	Anticuerpos Anti PM Scl (PM-1)	1	SOAT
70	19110	Anticuerpos Scl–70, (Ac. Antitopoisomerasa)	1	SOAT
71	19111	Anticuerpos Anti- SSA (Ro)	1	SOAT
72	19115	Anticuerpos Anti- SSB (La)	1	SOAT
73	19116	Anticuerpos Anti- Tiroglobulina (Coloidales)	1	SOAT
74	19117	Anticuerpos Anti-Microsomales	1	SOAT
75	19121	Anticuerpos Anti- Tiroglobulina (Coloidales)	1	SOAT
76	19122	Citotoxicos Anticuerpos	1	SOAT
77	19123	Monotest (Ac. Heterofilos)	1	SOAT
78	19127	Anticuerpos Heterofilos	1	SOAT
79	19128	Antiestreptolisinas (ASTOS) - Cuantitativos - Latex	1	SOAT
80	19129	Antiestreptolisinas (ASTOS) Cuantitativas - Inmunoturbidimetria	1	SOAT
81	19133	CA 15–3 (Marcador de Ca. de Mama)	1	SOAT
82	19134	CA 19–9 (Marcador de Ca. Pancreas y T. Digestivo)	1	SOAT
83	19135	CA 125 (Marcador de Ca. de Ovario)	1	SOAT
84	19136	Antigenos Bacterianos	1	SOAT
85	19139	Antigeno Carcinoembrionario (CEA)	1	SOAT
86	19140	Antigeno Prostatico Especifico (PSA)	1	SOAT
87	19141	Antigenos Bacterianos	1	SOAT
88	19142	Antitrombina III Concentracion	1	SOAT
89	19146	Arisulfatasa A en Leucocitos	1	SOAT
90	19147	Arisulfatasa A en Suero	1	SOAT
91	19148	Arisulfatasa B en Leucocitos	1	SOAT
92	19149	Arsenico en Sangre	1	SOAT
93	19151	Aminoacidos Cuantitativos en Orina (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
94	19152	Azucares Reductores en Materia Fecal	1	SOAT
95	19153	Azucares Reductores en Materia Fecal	1	SOAT
96	19154	Beta Galactosidasa en Leucocitos	1	SOAT
97	19155	Beta Glucosidasa en Leucocitos (Glucocerebrosidasa)	1	SOAT
98	19157	Baciloscopia (Zielh Nielsen)	1	SOAT
99	19158	Electroforesis de Proteinas en L.C.R (Bandas Oligoclonales)	1	SOAT
100	19159	Barbituricos Cualitativos en Orina	1	SOAT



ANÁLISIS DEL SECTOR

101	19160	Benzodiacepinicos Cualitativos en Orina	1	SOAT
102	19164	Beta 2 Microglobulina	1	SOAT
103	19165	Beta-Gonadotropina Corionica Intacta (HCG-B)	1	SOAT
104	19166	Beta-Hidroxibutirato	1	SOAT
105	19169	Bilirrubinas Diferenciadas	1	SOAT
106	19170	Bilirrubina Total	1	SOAT
107	19171	Biotinidasa	1	SOAT
108	19175	Cadmio en Sangre	1	SOAT
109	19176	Cafeina, Niveles Sericos	1	SOAT
110	19177	Calcio en Sangre	1	SOAT
111	19181	Calcitonina	1	SOAT
112	19182	Calculo Biliar	1	SOAT
113	19183	Calculo Urinario	1	SOAT
114	19187	Campo Oscuro (Treponema Pallidum)	1	SOAT
115	19188	Canabinoides Cualitativos en Orina	1	SOAT
116	19189	Carbamazepina Niveles Sericos	1	SOAT
117	19190	Carbohidratos en Orina (Pruebas Bioquimicas + Cromatografia)	1	SOAT
118	19193	Carboxihemoglobina	1	SOAT
119	19194	Carotenos	1	SOAT
120	19195	Catecolaminas Diferenciadas En Orina	1	SOAT
121	19199	Ceruloplasmina	1	SOAT
122	19200	Cetonemia: Prueba cualitativa	1	SOAT
123	19201	Cianuro en Sangre (Prueba Cualitativa)	1	SOAT
124	19205	Ciclosporina: Niveles En Sangre	1	SOAT
125	19206	Cisticercosis Anticuerpos IgG en suero	1	SOAT
126	19207	Citomegalovirus: Anticuerpos IgG	1	SOAT
127	19211	Citomegalovirus: Anticuerpos IgM	1	SOAT
128	19213	Chlamydia Trachomatis, Deteccion De Antigeno	1	SOAT
129	19217	Clasificacion Inmunologica de Leucemia	1	SOAT
130	19218	Clasificacion Inmunologica de Leucemia en Medula Osea	1	SOAT
131	19219	Clonazepan (Rivotril), Niveles Sericos	1	SOAT
132	19223	Clorpromazina (Largactil/Thorazine)	1	SOAT
133	19224	Cloro en Sangre	1	SOAT
134	19227	Tiempo de coagulación	1	SOAT
135	19230	Retraccion del Coagulo (Cuantitativo)	1	SOAT
136	19231	Cobre en Suero	1	SOAT
137	19235	Cocaina Cualitativa en Orina	1	SOAT
138	19236	Coccidiodes Anticuerpos	1	SOAT
139	19237	Colesterol De Alta Densidad (HDL)	1	SOAT



ANÁLISIS DEL SECTOR

140	19241	Colesterol De Baja Densidad (LDL)	1	SOAT
141	19242	Colesterol Total	1	SOAT
142	19243	Colinesterasa Eritrocitica	1	SOAT
143	19244	Colinesterasa Eritrocitica	1	SOAT
144	19247	Colinesterasa Serica (Pseudocolinesterasa)	1	SOAT
145	19253	Baciloscopia (Zielh Nielsen)	1	SOAT
146	19254	Complemento Serico (Fraccion C3)	1	SOAT
147	19255	Complemento Serico (Fraccion C4)	1	SOAT
148	19259	Complemento Hemolitico Total (CH-50)	1	SOAT
149	19260	Coombs Directo	1	SOAT
150	19261	Coombs Indirecto (Cualitativo)	1	SOAT
151	19266	Coprocultivo	1	SOAT
152	19267	Coprologico	1	SOAT
153	19271	Coprologico por concentracion	1	SOAT
154	19272	Coproporfirinas	1	SOAT
155	19273	Coproscopico	1	SOAT
156	19277	Hidroxi Corticosteroides 17	1	SOAT
157	19278	Cortisol A.M.	1	SOAT
158	19279	Cortisol: 2 Muestras	1	SOAT
159	19280	Creatina en Orina de 24 Horas	1	SOAT
160	19283	CPK Total (Creatin Kinasa Total)	1	SOAT
161	19284	CPK Creatin Kinasa: Isoenzimas	1	SOAT
162	19285	CPK Fraccion MB (Creatin Kinasa MB)	1	SOAT
163	19289	Depuracion de Creatinina	1	SOAT
164	19290	Creatinina en suero	1	SOAT
165	19291	HORMONA DE CRECIMIENTO BASAL Y POS CLONIDINA: 2 Muestras	1	SOAT
166	19292	Hormona de Crecimiento - HGH (Somatotrofina)	1	SOAT
167	19295	Crioglobulinas	1	SOAT
168	19297	Criptococo: Deteccion de Antigeno En LCR	1	SOAT
169	19301	Criptococo: Examen Directo Y Cultivo	1	SOAT
170	19302	Tinta China	1	SOAT
171	19303	Ziehl Nielsen Modificado (Coloracion)	1	SOAT
172	19304	Cuadro Hematico Completo (Tipo IV)	1	SOAT
173	19308	Cultivo Anaerobios	1	SOAT
174	19309	Cultivo De Hongos: Micosis Superficial	1	SOAT
175	19313	CULTIVO DE MYCOBACTERIAS EN MEDIO LÍQUIDO MGIT	1	SOAT
176	19316	Cultivo De Germenes Comunes y A/B (Disco)	1	SOAT

177	19319	Cultivo y Microscopico de Liquidos A/B (MIC)	1	SOAT
178	19320	Agregacion Plaquetaria Completa (Ristocetina, ADP, Epinefrina, Colageno) tr	1	SOAT
179	19323	Curva de Glicemia 5 Muestras	1	SOAT
180	19326	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1	SOAT
181	19327	Dehidroepiandrosterona Sulfato (DHEA–S04)	1	SOAT
182	19329	Alfa Hidroxibutirico Deshidrogenasa	1	SOAT
183	19332	Deshidrogenasa Lactica (LDH)	1	SOAT
184	19333	Deshidrogenasa Lactica: Isoenzimas	1	SOAT
185	19334	Desipramina Niveles Sericos	1	SOAT
186	19338	Digitoxina Niveles Sericos	1	SOAT
187	19339	Digoxina	1	SOAT
188	19341	Disopiramida, Niveles Sericos	1	SOAT
189	19344	Celulas Falciformes (Drepanocitos)	1	SOAT
190	19345	D-Xilosa Prueba En Orina	1	SOAT
191	19351	Echinococcus Granulosus (Hidatidosis): Anticuerpos IgG	1	SOAT
192	19352	Elastasa Pancreatica	1	SOAT
193	19353	Prueba de Embarazo en Sangre	1	SOAT
194	19354	Prueba de Embarazo en Orina	1	SOAT
195	19355	Ameba Histolitica: Anticuerpos IgG (Amebiasis)	1	SOAT
196	19356	Enterovirus Panel de Anticuerpos en Suero	1	SOAT
197	19364	Eosinofilos en Moco Nasal (Recuento)	1	SOAT
198	19365	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1	SOAT
199	19368	Escopolamina	1	SOAT
200	19369	Espermograma Basico	1	SOAT
201	19370	Espermograma Completo (Basico/Bioquimica)	1	SOAT
202	19376	Cetosteroides 17	1	SOAT
203	19380	Estradiol (E2)	1	SOAT
204	19386	Estriol No Conjugado (Estriol Libre) E3	1	SOAT
205	19387	Estudio De Receptores Hormonales En Biopsia: Estrogeno Y Progesterona	1	SOAT
206	19388	Etosuximida (Zartalin): Niveles Sericos	1	SOAT
207	19389	LH-FSH Basal Y Post GnRH: 2 Muestras	1	SOAT
208	19394	Factor Reumatoideo Cuantitativo	1	SOAT
209	19395	Factor Reumatoideo Semicuantitativo	1	SOAT
210	19399	Variante Du	1	SOAT
211	19400	Fenotipo Sistema RH Cualquier Antigeno por Microtecnia	1	SOAT
212	19401	Factor V de la Coagulacion (Procelerina)	1	SOAT
213	19405	Factor VII de la Coagulacion (Proconvertina)	1	SOAT
214	19406	Factor VIII de la Coagulacion	1	SOAT



ANÁLISIS DEL SECTOR

215	19407	Factor IX de la Coagulacion (Christmas)	1	SOAT
216	19411	Factor X de la Coagulacion (Stuart - power)	1	SOAT
217	19412	Factor XI de la Coagulacion	1	SOAT
218	19413	Factor XII de la Coagulacion (Hageman)	1	SOAT
219	19417	Factor XIII de la Coagulacion (Urea)	1	SOAT
220	19418	Factor de Von Willebrand	1	SOAT
221	19424	Fenciclidina (PCP- Polvo de Angel) Cualitativa en Orina	1	SOAT
222	19425	Fenilalanina Cuantitativa	1	SOAT
223	19426	Fenilalanina Cuantitativa	1	SOAT
224	19429	Fenilcetonuria	1	SOAT
225	19430	Fenitoina (Epamin, Difenilhidiantoina)	1	SOAT
226	19431	Fenobarbital	1	SOAT
227	19435	Fenotiazinas	1	SOAT
228	19436	Ferritina	1	SOAT
229	19441	Fibrinogeno	1	SOAT
230	19442	Fibrinogeno: Productos de Degradacion	1	SOAT
231	19446	Acido Folico	1	SOAT
232	19447	FSH (Hormona Foliculo Estimulante)	1	SOAT
233	19448	Fosfatasa Acida	1	SOAT
234	19453	Fosfatasa Acida: Fraccion Prostatica	1	SOAT
235	19454	Fosfatasa Alcalina	1	SOAT
236	19459	Fosfatasa Alcalina: Isoenzimas (Osea, Hepatica, Intestinal)	1	SOAT
237	19461	Fosfatidil inositol: Anticuerpos IgG	1	SOAT
238	19465	Fosforo Serico	1	SOAT
239	19466	Fragilidiad Globular (Resistencia Globular)	1	SOAT
240	19467	Fragilidiad Globular (Resistencia Globular)	1	SOAT
241	19472	Frotis Anal (Oxiuros): Test de Graham	1	SOAT
242	19473	Fructosamina	1	SOAT
243	19478	Galactosa, Plasma	1	SOAT
244	19479	Galactosa 1 Fosfato UridilTransferasa (GALT)	1	SOAT
245	19480	Gammaglutamil Transferasa (GGT)	1	SOAT
246	19484	Gastrina	1	SOAT
247	19485	Gentamicina, Niveles Sericos	1	SOAT
248	19486	Aminoacidos Cuantitativos en Orina (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
249	19487	Globulina Transportadora de Tiroxina	1	SOAT
250	19490	Glicemia en Ayunas	1	SOAT
251	19492	Glucosa 6 Fosfato Deshidrogenasa	1	SOAT
252	19493	Glicemia Pre y Post Carga de Glucosa	1	SOAT

253	19497	Coloracion de Gram	1	SOAT
254	19498	Sudan en Materia Fecal	1	SOAT
255	19503	Test de Ham (Prueba de Hemolisis Acida)	1	SOAT
256	19504	Haptoglobina	1	SOAT
257	19505	Hematocrito	1	SOAT
258	19509	Hemoclasificacion	1	SOAT
259	19510	Hemoclasificacion	1	SOAT
260	19511	Hemoclasificación Inversa	1	SOAT
261	19514	Hemocultivo Para Aerobios: Muestra 1 (Con medio) (ID+A/B)	1	SOAT
262	19515	Hemoglobina A2 Cuantitativa	1	SOAT
263	19517	Hemoglobina	1	SOAT
264	19518	Hemoglobina Fetal Cuantitativa	1	SOAT
265	19521	Electroforesis Acida de Hemoglobina	1	SOAT
266	19522	Hemoglobina Glicosilada (HbA1C)	1	SOAT
267	19523	Hemoglobina Plasmatica Libre	1	SOAT
268	19527	Hemoglobina Materna/Fetal (Test de APT)	1	SOAT
269	19528	Hemoglobina Materna/Fetal (Test de APT)	1	SOAT
270	19529	Hemoglobinuria	1	SOAT
271	19534	Hemoparasitos (Gota gruesa)	1	SOAT
272	19535	Hemosiderina	1	SOAT
273	19539	Anti-Factor X Activado (Heparina de Bajo Peso Molecular)	1	SOAT
274	19540	Hepatitis A: Anticuerpos Totales	1	SOAT
275	19541	Hepatitis A: Anticuerpos IgM (Anti HAV – M)	1	SOAT
276	19542	Hepatitis B: Anticuerpo Core Total (Ac HBc Totales)	1	SOAT
277	19545	Hepatitis B: Anticuerpo Core IgM (Anti HBc IgM)	1	SOAT
278	19546	Hepatitis B: Anticuerpo Contra el Antigeno “e” (Anti- AgHBe)	1	SOAT
279	19547	Hepatitis B: Anticuerpo Contra el Antigeno de Superficie (Anti - Ag HBs)	1	SOAT
280	19548	Cultivo De Germenes Comunes y A/B (Disco)	1	SOAT
281	19549	Cultivo de Germenes Comunes y A/B (MIC)	1	SOAT
282	19551	Hepatitis B: Antigeno de Superficie (Ag HBs)	1	SOAT
283	19552	Hepatitis B: Antigeno “e” (Ag HBe)	1	SOAT
284	19553	Hepatitis B Virus, DNA Detector	1	SOAT
285	19557	Hepatitis Delta: Anticuerpos Totales	1	SOAT
286	19558	Hepatitis Delta: Antigeno Viral	1	SOAT
287	19559	Hepatitis C: Anticuerpos Contra el HCV	1	SOAT
288	19563	Herpes I: Anticuerpos IgG	1	SOAT
289	19564	Herpes II: Anticuerpos IgG	1	SOAT
290	19565	Herpes I: Anticuerpos IgM	1	SOAT

291	19566	Herpes Simplex I y II: DNA Detector por PCR	1	SOAT
292	19568	Hexosaminidasa Total en Leucocitos (A y B)	1	SOAT
293	19569	Hexosaminidasa Total en Suero (A y B)	1	SOAT
294	19570	Hidrocarburos, Screening	1	SOAT
295	19571	Capacidad de combinacion del Hierro	1	SOAT
296	19575	Tipificación molecular del sistema HLA Clase I (A B C) y Clase II (DRB1 DQB1)	1	SOAT
297	19576	Tipificación molecular del sistema HLA Clase I (A, B, C)	1	SOAT
298	19577	HLA B POR PCR	1	SOAT
299	19578	Histoplasma Capsulatum Anticuerpos	1	SOAT
300	19581	Alucinogeno LSD (Dietilamida del Acido Lisergico)	1	SOAT
301	19582	Hongos Examen Directo	1	SOAT
302	19583	Serologia de Hongos- FC	1	SOAT
303	19587	HTLV – I - II Anticuerpos (Paraparesia Espastica Tropical)	1	SOAT
304	19588	HTLV I-II Prueba Confirmatoria Western Blot	1	SOAT
305	19593	Rastreo de Anticuerpos Irregulares	1	SOAT
306	19594	Imipramina – Desipramina: Niveles Sericos	1	SOAT
307	19595	C1 Inhibidor de la Esterasa (Concentracion)	1	SOAT
308	19599	Inmunofijacion en Suero	1	SOAT
309	19600	Inmunoglobulinas en LCR: IgA. IgG. IgM	1	SOAT
310	19601	Inmunoglobulinas IgA, IgG, IgM, en orina	1	SOAT
311	19607	Inmunoglobulina E	1	SOAT
312	19611	Insulina	1	SOAT
313	19613	Electrolitos en Sudor (Iontoforesis)	1	SOAT
314	19614	Isohemoaglutininas	1	SOAT
315	19624	Acido Lactico (Lactato)	1	SOAT
316	19625	Lactoferrina Cuantitativa en Heces	1	SOAT
317	19626	Lactogeno Placentario	1	SOAT
318	19631	Legionella Pneumophila Anticuerpos IgG	1	SOAT
319	19632	Legionella: Antigeno en Orina	1	SOAT
320	19636	Leishmania por PCR	1	SOAT
321	19640	Leptospira: Anticuerpos IgG	1	SOAT
322	19641	Leucina Aminopeptidasa (LAP)	1	SOAT
323	19642	Cuadro Hematico Completo (Tipo IV)	1	SOAT
324	19650	Lidocaina, Niveles Sericos	1	SOAT
325	19652	Linfocitos B (CD19 – CD20)	1	SOAT
326	19653	Linfocitos T CD4 (CD45, CD4)	1	SOAT
327	19654	Linfocitos T: CD45, CD3, CD4, CD8. Recuento y Relacion CD4/CD8	1	SOAT
328	19664	Linfocitos T: CD45, CD3, CD4, CD8. Recuento y Relacion CD4/CD8	1	SOAT

329	19665	Lipasa	1	SOAT
330	19666	Electroforesis de Lipoproteinas	1	SOAT
331	19672	Liquido Ascitico: Citoquimico (Glu, Pro, Ami, LDH)	1	SOAT
332	19676	Liquido Cefalorraquideo (LCR) Citoquimico	1	SOAT
333	19677	Liquido Pericardico: Citoquimico	1	SOAT
334	19678	Liquido Especial: Citoquimico	1	SOAT
335	19682	Liquido Pleural: Citoquimico	1	SOAT
336	19683	Liquido Prostatico: Examen Microscopico	1	SOAT
337	19684	Liqudo Sinovial: Citoquimico e Inmunologico	1	SOAT
338	19685	Aminoacidos Cuantitativos en Orina (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
339	19688	Listeria monocytogenes, Anticuerpos en Suero	1	SOAT
340	19689	Litio: Niveles sericos	1	SOAT
341	19690	Lorazepan: Niveles Sericos	1	SOAT
342	19694	LH (Hormona Luteinizante)	1	SOAT
343	19698	Magnesio	1	SOAT
344	19699	Maltasa Acida (Alfa-Glucosidasa en Leucocitos) Enfermedad de Pompe	1	SOAT
345	19701	Meperidina y Normeperidina en orina	1	SOAT
346	19705	Mercurio en Cabello	1	SOAT
347	19706	Mercurio en Orina	1	SOAT
348	19707	Mercurio en Sangre	1	SOAT
349	19712	Mercurio en Uñas	1	SOAT
350	19714	Metadona, Cualitativa	1	SOAT
351	19718	Metanefrinas en Orina	1	SOAT
352	19719	Metahemoglobina	1	SOAT
353	19721	Metotrexate: Niveles Sericos	1	SOAT
354	19722	Microalbuminuria: Orina al azar	1	SOAT
355	19725	Cultivo para Hongos en Medula osea	1	SOAT
356	19726	Mioglobina en Suero	1	SOAT
357	19727	Moco Cervical: Cristalizacion	1	SOAT
358	19729	Monotest (Ac. Heterofilos)	1	SOAT
359	19731	Morfología de Glóbulos Rojos en orina	1	SOAT
360	19732	Mucopolisacaridos: Perfil Completo (Albumina Acida + CPC + DMB+ Electroforesis)	1	SOAT
361	19733	Mucopolisacaridos: Perfil Completo (Albumina Acida + CPC + DMB+ Electroforesis)	1	SOAT
362	19734	Mycobacterium Tuberculosis DNA Detector (PCR)	1	SOAT
363	19736	Mycobacterium Tuberculosis, DNA Detector y Resistencias (MDR: Isoniazidias 7 mutaciones,	1	SOAT

		Rifampicina 18 mutaciones)		
364	19737	Mycoplasma Pneumoniae: Anticuerpos IgG	1	SOAT
365	19742	Procainamida y Napa	1	SOAT
366	19744	Neisseria Gonorreae: Deteccion Antigeno por PCR	1	SOAT
367	19749	BUN (Orina de 24 horas)	1	SOAT
368	19752	Nortriptilina, Niveles Sericos	1	SOAT
369	19753	Oligosacaridos en orina	1	SOAT
370	19755	Opiáceos en orina Prueba Cualitativa	1	SOAT
371	19756	Organoclorados en Orina	1	SOAT
372	19757	Organofosforados en Orina	1	SOAT
373	19761	Osmolaridad Serica	1	SOAT
374	19762	Frotis Anal (Oxiuros): Test de Graham	1	SOAT
375	19767	Parainfluenza: Anticuerpos IgG	1	SOAT
376	19769	Paraquat en orina	1	SOAT
377	19774	Paratohormona Intacta (PTH)	1	SOAT
378	19775	Orina: Parcial (Uroanalisis)	1	SOAT
379	19778	Piruvato Kinasa en Eritrocitos	1	SOAT
380	19780	Recuento Automatizado de Plaquetas	1	SOAT
381	19781	Plasminogeno Actividad	1	SOAT
382	19785	Plomo en Sangre	1	SOAT
383	19786	Estreptococo Beta Hemolitico Grupo "A" (Prueba directa en frotis faringeo)	1	SOAT
384	19787	Porfirinas Cuantitativas en Orina	1	SOAT
385	19791	Porfobilinogeno Urinario Cuantitativo	1	SOAT
386	19792	Potasio Serico	1	SOAT
387	19793	Primidona	1	SOAT
388	19797	Procainamida y Napa	1	SOAT
389	19798	Progesterona	1	SOAT
390	19799	Hidroxi Pregnelonona-17	1	SOAT
391	19802	Prolactina	1	SOAT
392	19804	Propoxifeno en Suero Cuantitativo	1	SOAT
393	19806	Proteina C Reactiva Cuantitativa	1	SOAT
394	19809	Proteina C Reactiva (Latex)	1	SOAT
395	19810	Proteina de Bence Jones	1	SOAT
396	19811	Proteinas Diferenciadas	1	SOAT
397	19815	Electroforesis de Proteinas Sericas	1	SOAT
398	19816	Proteinas Totales	1	SOAT
399	19817	Globulina Transportadora de Hormona Sexual (SHBG)	1	SOAT
400	19821	Proteinas en Orina de 24 Horas	1	SOAT
401	19822	Zinc Protoporfirina Eritrocitica (Zpp)	1	SOAT



ANÁLISIS DEL SECTOR

402	19827	Tiempo de Protrombina (PT)	1	SOAT
403	19830	Estreptococo Beta Hemolitico Grupo "A" (Prueba directa en frotis faringeo)	1	SOAT
404	19833	Colinesterasa Serica (Pseudocolinesterasa)	1	SOAT
405	19835	Pterinas en Liquido Cefalorraquideo	1	SOAT
406	19842	Rastreo de Anticuerpos Irregulares	1	SOAT
407	19845	Estudio De Receptores Hormonales En Biopsia: Estrogeno Y Progesterona	1	SOAT
408	19850	Cultivo De Germenes Comunes y A/B (Disco)	1	SOAT
409	19851	Hamburger (Recuento Minutado)	1	SOAT
410	19852	Renina Concentracion	1	SOAT
411	19855	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	1	SOAT
412	19856	Rotavirus detección de Antígeno en materia fecal	1	SOAT
413	19857	Rubeola, Anticuerpos IgG	1	SOAT
414	19861	Rubeola Anticuerpos IgM	1	SOAT
415	19866	Salicilatos Cualitativos en orina	1	SOAT
416	19867	Salmonella Typhi y Paratyphi - Anticuerpos	1	SOAT
417	19868	Sangre Oculta en Materia Fecal	1	SOAT
418	19872	Tiempo de Sangria (Duke)	1	SOAT
419	19873	Sarampion, Anticuerpos IgG	1	SOAT
420	19874	Examen en Fresco (Cualquier secrecion)	1	SOAT
421	19875	Secrecion Uretral: Microscopio	1	SOAT
422	19878	HIV I-II Anticuerpos	1	SOAT
423	19879	HIV I-II Anticuerpos	1	SOAT
424	19882	HIV - 1, Antigeno Directo (P24) Cuantitativo	1	SOAT
425	19884	HIV Western Blot (VIH 1 Prueba Cofirmatoria)	1	SOAT
426	19885	Treponema Pallidum: Anticuerpos IgG	1	SOAT
427	19886	Serologia (V.D.R.L)	1	SOAT
428	19889	Virus Sincitial Respiratorio. Deteccion de antigeno	1	SOAT
429	19890	Cistina en Orina	1	SOAT
430	19891	Sodio en Suero	1	SOAT
431	19892	Somatomedina C (IGF-1)	1	SOAT
432	19897	Cultivo para Busqueda y Aislamiento de Streptococcus Beta Hemolitico - Vaginal	1	SOAT
433	19898	Sudan en Materia Fecal	1	SOAT
434	19899	SULFITOS EN ORINA	1	SOAT
435	19902	Talio en Sangre	1	SOAT
436	19904	Teofilina Niveles Sericos (Aminofilina)	1	SOAT
437	19905	Testosterona Libre	1	SOAT
438	19907	Testosterona Total	1	SOAT
439	19910	TSH Neonatal	1	SOAT

440	19911	TSH Ultrasensible (3ra Generacion)	1	SOAT
441	19912	Tirosina	1	SOAT
442	19915	T4 (Tiroxina–T4 Total)	1	SOAT
443	19916	T4 (Tiroxina–T4 Total)	1	SOAT
444	19917	T4 Libre (Tiroxina libre)	1	SOAT
445	19921	Hemoclasificacion	1	SOAT
446	19922	Hemoclasificacion	1	SOAT
447	19923	Variante Du	1	SOAT
448	19926	Tobramicina, Niveles Sericos	1	SOAT
449	19927	Toxocara canis Anticuerpos IgG	1	SOAT
450	19928	Toxoplasma: Anticuerpos IgG	1	SOAT
451	19929	Toxoplasma: Anticuerpos IgM	1	SOAT
452	19933	Transaminasa Oxalacetica (AST– TGO)	1	SOAT
453	19934	Transaminasa Piruvica (ALT–GPT)	1	SOAT
454	19935	Transferrina	1	SOAT
455	19939	Antidepresivos Triciclicos en orina (Cualitativos)	1	SOAT
456	19940	Trigliceridos	1	SOAT
457	19945	Trypanosoma Cruzi (Chagas): Anticuerpos totales (IgG + IgM)	1	SOAT
458	19946	Tripsina en Suero	1	SOAT
459	19947	Aminoacidos Cuantitativos en Orina (HPLC-21 aminoacidos)	1	SOAT
460	19948	T3 Total	1	SOAT
461	19951	T3 Uptake (Captacion)	1	SOAT
462	19952	Tiempo de Trombina (TT)	1	SOAT
463	19958	Tiempo Parcial de Tromboplastina (PTT)	1	SOAT
464	19959	Troponina T (Cuantitativa)	1	SOAT
465	19960	TSH Basal Y Post TRH (2 muestras) (No incluye medicamento)	1	SOAT
466	19964	Urea en Suero	1	SOAT
467	19965	Urobilinogeno Cuantitativo	1	SOAT
468	19966	Urocultivo, Recuento de Colonias y A/B	1	SOAT
469	19970	Uroporfirinas en orina de 24 horas	1	SOAT
470	19975	Vancomicina	1	SOAT
471	19976	Varicela – Herpes Zoster Virus IgG	1	SOAT
472	19977	Eritrosedimentacion (VSG)	1	SOAT
473	19981	Vitamina B12 (Cianacobalamina)	1	SOAT
474	19986	Warfarina (Coumadin), Niveles Séricos	1	SOAT
475	19991	Zinc en Suero	1	SOAT

ANÁLISIS DEL SECTOR

SERVICIOS AMBULATORIOS DE REHABILITACIÓN

NO	CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMBULTARIO	VALOR TECHO
1	29114	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	SOAT
2	29112	FISIOTERAPIA	SI	SOAT
3	29117	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	SOAT
4	29113	TERAPIA OCUPACIONAL	SI	SOAT
5	39143	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS – TERAPIAS MANUALES	SI	SOAT

SERVICIOS AMBULATORIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN MEDICINA

NO	CÓDIGO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TECHO
1	20301	Citología Vaginal tumoral	SOAT
2	20302	Citología Vaginal funcional (cada muestra)	SOAT
3	18903	Colposcopia (vaginoscopia)	SOAT
4	39360	Actividad individual o grupal de promoción, prevención o protección específica (por cada sesión), tales como: hipertensos, diabéticos, crecimiento y desarrollo, atención prenatal, higiene mental, etc.	SOAT
5	40105	Atención médica y de salud oral, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y Protección específica. Por sesión integrales de atención.	SOAT
6	40106	Atención médica, incluidas las acciones de promoción, prevención y protección. Por sesión integrales de atención.	SOAT
7	40107	Atención médica sin acciones de promoción, prevención y protección específica. Por sesión integrales de atención.	SOAT
8	40108	Atención de salud oral, incluidas las acciones de promoción, prevención y protección. Por sesión integrales de atención.	SOAT
9	40114	Acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protección específica. Por sesión integrales de atención.	SOAT

2.4 Aspecto Regulatorio:

Igualmente, El proponente deberá cumplir en la etapa precontractual y contractual con los siguientes requisitos estipulados en el manual de contratación de la Entidad en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales:

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M- 001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño

energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DESCRICPIÓN DEL REQUISITO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**ETAPA DE PRESENTACIÓN**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	1.Certificado de implementación del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción	**PRECONTRACTUAL**
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	**PRECONTRACTUAL**
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	**PRECONTRACTUAL**
El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.	El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.	**PRECONTRACTUAL**
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre	Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro,	**PRECONTRACTUAL**

otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	
Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	Si aplica el requisito adjuntar copia de habilitación si no aplica informar mediante oficio.	**PRECONTRACTUAL**

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO O CRITERIO AMBIENTAL	**SOPORTE**	**ETAPA DE SOLICITUD**
REQUISITOS O CRITERIOS PARA COMRA DE SUSTANCIAS QUIMICAS		
Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (equipos relacionados con la prestación del servicio) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	El proponente deberá entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado en la prestación del servicio y deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	**PRECONTRACTUAL**
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	El proponente debe entregar copia de la habitación autorizada donde se presta el servicio.	**PRECONTRACTUAL**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Los bienes o servicios por contratar los prestan personas jurídicas o naturales que tienen como razón de ser la prestación del servicio médico especializado en las diferentes necesidades que son determinadas en el presente proceso de contratación para el Servicio Médico Asistencial para los beneficiarios de este sistema garantizado por el SENA – Regional Norte de Santander.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por ende, una vez revisado el mercado y consultar el historial contractual existente que posee la Dirección Regional, teniendo como énfasis la visualización de los posibles proponentes y adjudicatarios de los distintos procesos en la misma modalidad que han presentado su oferta durante las ultimas 3 vigencias anteriores en el SENA y en otras entidades del Departamento de Norte de Santander, se establecerá una muestra representativa de las personas jurídicas que pueden ofrecer los bienes o servicios que son requeridos para la presente vigencia utilizando la plataforma del SECOPII como medio idóneo y determinado por la ley, como instrumento transaccional en la contratación pública en Colombia.

Así mismo, es necesario resaltar que el presente proceso de contratación con tipología de prestación de servicios y encaminado a la modalidad de mínima cuantía, dividido en lotes o segmentos estará dirigido a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que tengan la capacidad; Jurídico, Técnica y Financiera para poder cumplir con el objeto contractual de forma eficaz, eficiente y en garantía absoluta de los principios emanados de la Ley 80 de 1993 y lo señalados en el pliego de condiciones.

Por último, se debe señalar que el presente proceso no cuenta con un estudio de mercado, por cuanto, los valores determinados en cada uno de los ítems que describen los bienes y servicios necesitados para el cumplimiento del objeto contractual, por ser servicios de índole médico o cobijados por el sector salud, se supeditan a Resoluciones y tablas de valores que se detallan en el pliego de condiciones correspondientemente y que son de conocimiento de los proponentes expertos que ejecutan y prestan los bienes y servicios aquí solicitados para el Servicio Médico Asistencial del SENA – Regional Norte de Santander.

Presupuesto determinado por la Disponibilidad Presupuestal Certificada:

Teniendo en cuenta la no elaboración de un estudio de mercado por la calidad de servicios médicos, se arroja un valor que incluye: impuestos, tributos nacionales, municipales, costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir. Por lo tanto, se procedió a establecer el Presupuesto Oficial de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000)** mediante los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:**

01:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11725	2025-02-26	2025-12-31	101000 DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	QUINCE MILLONES DE PESOS M/TCE	$15.000.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				PROFESIONAL			

02:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11925	2025-02-26	2025-12-31	101000 DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	MILLONES DE PESOS M/TCE	$20.000.000

03:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12025	2025-02-26	2025-12-31	101000 DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	TREINTA MILLONES DE PESOS M/TCE	$30.000.000

04:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12125	2025-02-26	2025-12-31	101000 DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	SESENTA MILLONES DE PESOS M/TCE	$60.000.000

05:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12225	2025-02-26	2025-12-31	101000 DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Nación	DIEZ MILLONES DE PESOS M/TCE	$10.000.000

El SENA Servicio Nacional de Aprendizaje, ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado señalados mediante resoluciones normativas. Así mismo, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del suministro, toda vez que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación del suministro relacionado con el objeto del presente contrato.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El SENA Regional Norte de Santander, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web: Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, en especial en la ciudad de Cúcuta –Norte de

ANÁLISIS DEL SECTOR

Santander a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

Por otra parte, utilizando DATOS ABIERTOS se logró evidenciar que existen diversos proveedores, y se ha realizado a través de la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el Código de las UNSPSC utilizado en el presente proceso contractual:

ID	MODALIDAD	OBJETO	CODIGO UNSPSC	VALOR CONTRATO
CO1.PCCNTR. 1682003	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA; MEDICINA INTERNA; FISIATRÍA; NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA; PSIQUIATRÍA; PSICOLOGÍA; NUTRICIÓN; NEUMOLOGÍA; DERMATOLOGÍA; GINECOLOGÍA; GASTROENTEROLOGÍA; ONCOLOGÍA; OTORRINOLARINGOLOGÍA; HEMATOLOGÍA; REUMATOLOGÍA; MEDICINA DEL DOLOR; ALERGOLOGÍA; ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN; NEFROLOGÍA; UROLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS PARA LA	85121600	17,732,176
CO1.PCCNTR. 1607630	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLÓGIA; OPTOMETRÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	85121600	12,558,658
CO1.PCCNTR. 2687564	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ORAL EN ODONTOLOGÍA PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS	85122000	63,500,000

		AFILIADOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL.		
CO1.PCCNTR. 3631404	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS; HOSPITALIZACIÓN Y AMBULATORIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD; PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE PARA BRINDAR ATENCIÓN A BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA Y PAMPLONA.	85121600	23,335,023
CO1.PCCNTR. 2521241	MÍNIMA CUANTÍA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER.	85121700	31,793,000
CO1.PCCNTR. 2999576	MÍNIMA CUANTÍA	2021R-363 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO; POS INCAPACIDAD; PERIÓDICOS; REINTEGRO Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	85121700	90,800,000
CO1.PCCNTR. 3758450	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS; EXÁMENES OCUPACIONALES; PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS; INCLUYE SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS; CONTRATISTAS Y APRENDICES CON CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	85121700	26,920,000
CO1.PCCNTR. 2654630	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA RESPIRATORIA; TERAPIA OCUPACIONAL; FISIOTERAPIA; TERAPIA CONDUCTUAL; TERAPIA	85122100	4,996,200

		ACUÁTICA; TERAPIA DE NEURODESARROLLO; FONOAUDIOLOGÍA; NEUROPSICO PEDAGOGÍA E INTEGRACIÓN SENSORIAL PARA ATENDER LAS PATOLOGÍAS DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.		
CO1.PCCNTR. 3873650	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA; OPTOMETRÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	85121610	24,590,145
CO1.PCCNTR. 1745437	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE PSIQUIATRÍA; CITOLOGÍA; ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA; PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL AUTORIZADO POR LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.EL CONTRATISTA	85121600	3,000,000
CO1.PCCNTR. 1745338	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE PSIQUIATRÍA; CITOLOGÍA; ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA; PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL AUTORIZADO POR LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	85121600	2.179,520

ANÁLISIS DEL SECTOR

CO1.PCCNTR. 4717269	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL Y COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA; AUDIOMETRÍA; ESPIROMETRÍA; PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO; SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DE SANTANDER	85122200	15,257,000
CO1.PCCNTR. 3725177	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS; DE INGRESO; EGRESO; POST INCAPACIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	85122201	6,034,800
CO1.PCCNTR. 5089322	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE CITOLOGIA; LABORATORIOS CLINICOS; IMÁGENES DIAGNOSTICAS; REHABILITACIÓN Y ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	85121600	22,102,560
CO1.PCCNTR. 4863209	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE CITOLOGIA; LABORATORIOS CLINICOS; IMÁGENES DIAGNOSTICAS; REHABILITACION Y ESPECIALIDADES MEDICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER (LOTES 11; 13; 20)	85121600	6,495,020
CO1.PCCNTR. 5088959	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE CITOLOGIA; LABORATORIOS CLINICOS; IMÁGENES DIAGNOSTICAS; REHABILITACIÓN Y ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	85121600	21,777,858
CO1.PCCNTR. 3077317	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DEL SISTEMA DE GESTION DE	85122200	8,900,000

		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER IFINORTE.		
CO1.PCCNTR. 2710332	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRTATAR LA REALIZACION DE EXAMENES PERIODICOS; INGRESO Y EGRESO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PERSONAL QUE INGRESE AL ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER	85122200	13,231,000
CO1.PCCNTR. 3644072	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO; POS INCAPACIDAD; PERIÓDICOS; REINTEGRO Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	85121700	99,900,000
CO1.PCCNTR. 1948831	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO; POS INCAPACIDAD; PERIÓDICOS; REINTEGRO Y DE EGRESO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	85122200	87,000,000
CO1.PCCNTR. 1663212	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO; EGRESO; POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL; EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA; AUDIOMETRÍA; ESPIROMETRÍA; PRUEBA DE ALCOHOLEMIA; PRUEBA PSICOSENSOMETRICA Y PERFIL LIPÍDICO; SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y BRIGADAS DE EMERGENCIAS	85122200	5,196,000

CO1.PCCNTR. 4298626	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	85122200	986,000
CO1.PCCNTR. 4766777	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y COBERTURA DE ZONA PROTEGIDA AL PERSONAL Y VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER; SEGÚN LA DESCRIPCION TECNICA.	85121500	57,235,810
CO1.PCCNTR.471306	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR CONCEPTO DE AYUDAS DIAGNOSTICAS DEL OÍDO Y DE ELEMENTOS PARA REHABILITACIÓN; SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS (AUDÍFONOS); SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N°042 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL; DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA.	85121700	15,000,000
CO1.PCCNTR.3017005	MÍNIMA CUANTÍA	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TOMA DE EXÁMEN DE CITOLOGIA Y FROTIS VAGINAL PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER	85121804	5,312,000

CO1.PCCNTR.471207	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE ALERGOLOGIA E INMUNOLOGIA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA.	85121700	29,800,000
CO1.PCCNTR. 422721	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CONSULTA EXTERNA;PROCEDIMIENTO Y CIRUGIAS DERIVADOS DE ATENCION ONCOLOGICA;HEMATOLOGIA Y RADIOTERAPIA	85121700	72,750,000
CO1.PCCNTR. 348108	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS; CONSULTA EXTERNA; PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA; SERVICIOS SEGÚN ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DE 2001); DIRIGIDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA	85121700	78,000,000
CO1.PCCNTR. 1812642	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO; SEGÚN ACUERDO 052 DEL 2013 DEL CSSSMP; DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL; RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA; ABREGO; EL CARMEN; HACARI; SAN CALIXTO; TEOREMA; CONVENCIÓ; RIO DE ORO; GONZÁLEZ Y DEMÁS MUNICIPIOS ALEDAÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	85121902	40,000,000

CO1.PCCNTR. 6206125	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER	85121700	25,000,000

5. ESTUDIO DE MERCADO:

El presente análisis del sector nos ha permitido identificar a través de las plataformas de Datos Abiertos, Modelo de Abastecimiento Estratégico que existen una multiplicidad de personas naturales y jurídicas que tienen la capacidad de poder suplir y garantizar el cumplimiento del presente objeto contractual.

Por lo tanto, los siguientes datos extraídos de dichas plataformas nos muestran que existen gran variedad de posibles proponentes que han ejecutado multiplicidad de contratos con los Códigos de Clasificación de las Naciones Unidades de Bienes y Servicios determinados en el presente documento, como se muestra a continuación son contratos terminados de distintas vigencias que han ejecutado hasta la fecha los lotes del presente proceso:

NO	PROVEEDOR	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
1	ECOIMAGEN SALUD SAS	Norte de Santander
2	LABORATORIO CLINICO MARTHA LUCIA GALLARDO C.	Norte de Santander
3	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA SA	Norte de Santander
4	UNION TEMPORAL SALUD ORAL SENA 2021	Norte de Santander
5	FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE	Norte de Santander
6	PRINSO I.P.S. SAS	Norte de Santander
7	GESI SALUD IPS	Norte de Santander
8	ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL SAS ATERIN SAS	Norte de Santander
9	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA SAS	Norte de Santander
10	Servicios Integrales en Salud Mental	Norte de Santander
11	PEDRO ELIAS PEREZ CONTRERAS	Norte de Santander
12	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD	Norte de Santander
13	CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS	Norte de Santander
14	IPS CLINICAL HOUSE	Norte de Santander
15	NORDVITAL IPS SAS	Norte de Santander
16	GESI SALUD IPS	Norte de Santander
17	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS	Norte de Santander
18	GESI SALUD IPS	Norte de Santander

19	AGESO SAS. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL	Norte de Santander
20	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	Norte de Santander
21	AUDIOMEDICAL CENTRO AUDIOLOGICO	Norte de Santander
22	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A	Norte de Santander
23	SANATY IPS S.A.S	Norte de Santander
24	CLINICA DE CANCEROLOGIA	Norte de Santander
25	UNION TEMPORAL GASTRO DEL NORTE 3	Norte de Santander
26	DROGASSALUD	Norte de Santander
27	CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO MEDICO I.P.S. S.A.S.	Norte de Santander

6. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL.

La información financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA realice en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de cada oferente, dentro de los parámetros que determina el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 relativo a la "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP" y el respectivo RUT, del cual cada oferente deberá anexar copia en su oferta.

El Decreto No. 579 de 2021, particularmente, en su artículo tercero, estableció la sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Respecto del parágrafo transitorio del referido artículo, dispuso lo siguiente:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del ***1 de julio de 2021*** *las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.*

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos"

En ese sentido, la entidad, acogiéndose al referido Decreto, en aquellos procesos cuyo acto de apertura se de a partir del 1 de julio de 2021, tendrá en cuenta la información financiera y organizacional que conste en el RUP, que, para el caso, será de los últimos 3 años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP los cuales serán certificados por las Cámaras de Comercio (artículo 2 del decreto). Para ello y de acuerdo a los considerandos del decreto, *"…para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar*

las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, ***con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente****. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años"*

Así pues, una vez la información contable esté debidamente acreditada en el RUP, ésta se entenderá válida para efectos de participación del interesado en procesos de contratación pública cuya fecha de cierre sea posterior a la entrada en vigencia de la referida disposición normativa.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, para los eventos en que el proponente se encuentre exento de la obligación de estar inscrito en el RUP, haciendo extensivo este requerimiento a quien no esté obligado a estar inscrito en el RUP, este deberá presentar copia clara y legible del Balance General Clasificado y el Estado de Resultados correspondiente a las vigencias fiscales de los últimos tres años, firmado por a) El Representante Legal, y el Contador Público y b) el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y será evaluado el mejor año, sin embargo, el proponente podrá agregar el balance financiero del año que considere cumple con las condiciones establecidas en el proceso, bajo la regla antes expuesta (vigencias fiscales de los últimos tres años). En caso de que, a la fecha de cierre del proceso, el proponente haya realizado su renovación del RUP y contenga la información del 2021, se tomará la información actualizada.

No obstante, se debe señalar que por ser un proceso con modalidad de mínima cuantía la Ley 1150 del 2007 ha señalado en su **artículo 6 "De la Verificación de las Condiciones de los Proponentes":**

> Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.
>
> ***No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía***; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

Por consiguiente, no será objeto de revisión los indicadores financieros y organizacionales. Solamente se tendrá en cuenta la propuesta económica que deberá ajustarse a las reglas emanadas de la Ley 80 de 1993 respecto de sus principios de escogencia objetiva, planeación y lo relacionado por la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR

7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

La metodología por utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "**Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."**

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (14) días del mes de marzo de 2025.

Proyectó: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional.

Revisó: Amilkar Contreras Carrascal, Contratista, Dirección Regional.